



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante auto de quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se admitió la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2021-00196-00, respecto del predio urbano denominado “*Lote 29, Manzana 1*” ubicado en el barrio Colinas del Tunal del corregimiento de San Faustino del municipio de San José de Cúcuta, departamento de Norte de Santander, con un área georreferenciada de 168.4 m² y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: “*NORTE: Partiendo del punto 204 en línea recta, en sentido Nor-este hasta llegar al punto 203 con CAÑO en una distancia de 7,8 metros. ORIENTE: Partiendo del punto 203 en línea recta, en sentido Sur-este hasta llegar al punto 202 con NO INDICA en una distancia de 21,9 metros. SUR: Partiendo del punto 202 en línea recta, en sentido Sur-oeste hasta llegar al punto 201 con CALLE PRIMERA en una distancia de 8,8 metros. OCCIDENTE: Partiendo del punto 201 en línea recta, en sentido Nor-oeste hasta llegar al punto 204 con GIOVANNY A en una distancia de 20,5 metros y encierra.*”, porción de terreno que se encuentra dentro del predio de mayor extensión denominado “*Sin Dirección Corregimiento El Salado*” identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 260-6202, código catastral 54001000200070074000.

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, como el diario “*EL TIEMPO*” o “*EL ESPECTADOR*” y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el 16 de diciembre de 2021

Firma Electrónica
PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL
Secretaria

Firmado Por:

Paola Marina Contreras Vergel
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa9a28732ec147c70a4b388fb4de39a41b5f522f3f156f13942720d7842e9932**

Documento generado en 16/12/2021 02:50:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>